

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS
"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"

Iquitos, 01 de febrero de 2023

OFICIO N°0017-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

Señor (a)
Carmen Rosa Martínez Tararocha
Jefe de la Unidad Territorial – Loreto
Programa Nacional CUNA MÁS
Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0024-2023-CTVC/IQU
- CASO N° 0025-2023-CTVC/IQU
- CASO N° 0026-2023-CTVC/IQU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS


¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. IQUITOS: 942161156
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0026-2023-CTVC/IQU

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO:	23/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CABUDIVO IBARÁN WILFREDO	3. NÚMERO-DNI:	05703257
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCA CIUDADANA	5. CARGO:	VICEPRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	23/11/2022
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA:	LORETO
9. DISTRITO:	NAUTA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SAN JOAQUÍN DE OMAGUAS
11. PROCESO:	GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN?	46587267-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	04
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Con fecha 23/11/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó a la Señora Mayrita Flores Tangoa, con DNI N° 46587267, Cuidadora Principal de la menor de iniciales YYOF, usuaria perteneciente al Comité de Gestión “Las Flores de Omaguas”; información recogida mediante Ficha de Vigilancia N° V-180-2022-IQU-C, Ficha de Atención N°047-2022-IQU-C, registrándose los puntos críticos descritos a continuación:

1. **PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIA USUARIA.** La entrevistada refiere, que el último mes que la facilitadora la visitó su hogar, fue en julio 2022. Lo mencionado, pone de manifiesto que no se estaría cumpliendo con la frecuencia de visitas domiciliarias establecida por el Programa; según la **RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE-“Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más”, señalado en el Numeral 4.2.4 Frecuencia de Visitas a la Familia y Sesiones de Socialización: Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales, además Sesiones de Socialización: Mensuales, a partir de 12 meses de edad del niño/de la niña y hasta su egreso.**

2. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.** Al consultarle a la Cuidadora Principal si el hogar había recibido algún material educativo para la niña, al respecto respondió que, la facilitadora el 18/11/2022 realizó una visita improvisada a su hogar, no la encontró, nuevamente regresó el día 21/11/2022, para entregarle unos vasos lógicos de plástico; Lo que estaría contraviniendo a la **RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM “Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias” – Numeral 4.2.3: Materiales y Recursos a ser utilizados. Inciso b. Material Educativo para Realizar las Visitas Domiciliarias a Familias. Considera un kit de la niña, niño y la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, de 19 a 36 meses. Su adquisición es**

de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación.

3. **ACTOR COMUNAL NO COORDINA CON LA FAMILIA USUARIA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE SOCIALIZACIÓN.** La entrevistada refiere que la facilitadora no motiva a que los niños/as jueguen e interactúen con otros niños durante la sesión de socialización; situación que contraviene a la **RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM, en el numeral 4.2 La Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias 4.2.1 Actividades de la Prestación del SAF b. Las Sesiones de Socialización son sesiones grupales con las familias y con las niñas y/o los niños, complementarias a las visitas; tienen el propósito de fortalecer capacidades de la madre, padre u otro cuidador principal para el desarrollo integral de las niñas y niños en participación colectiva, que les permita compartir experiencias y aprender juntos, mediante la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje, juego, comunicación e interacción, respetando su cultura de crianza y fomentando una interacción de pares tanto entre padre, madre u otro cuidador, así como entre niñas y niños. Se empodera el rol protagónico y la capacidad educativa de las familias usuarias, fortaleciendo la respuesta sensible y oportuna a las necesidades de niñas(os)**
4. **FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** La entrevistada manifestó no conocer la existencia de la plataforma "Cuna Más digital", además de no recibir información acerca de dicho recurso. Esta situación estaría contraviniendo **RDE No 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el numeral 6.6.2 Comunicación Digital dice que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.**
5. **ACTOR COMUNAL NO PROMUEVE EL LAVADO DE MANOS DE NIÑOS AL INICIAR UNA VISITA DOMICILIARIA/SESIÓN DE SOCIALIZACIÓN.** - Además durante la entrevista la cuidadora principal también señaló que la facilitadora NO promueve el lavado de manos durante sus visitas domiciliarias. Esta situación contravendría lo estipulado en la RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en el numeral 5.2.1 Visita Domiciliaria de Acompañamiento Familiar. Ítem c) Momento 1, la facilitadora invita al cuidador principal a realizar la práctica de lavado de manos conjuntamente con su niña o niño, o excepcionalmente, cuando no se tengan los insumos para el lavado de manos, se procede con la desinfección de sus manos con alcohol de 70°. Este momento tiene una duración aproximada de cinco (05) minutos.
6. **ACTOR COMUNAL NO PRESENTA AL CUIDADOR PRINCIPAL FICHA DE VISITA DOMICILIARIA AL FINALIZAR SUS ACTIVIDADES.** A respecto la entrevistada hace referencia su preocupación sobre quién estaría firmando la Ficha de Visita Domiciliaria, ya que desde el mes de julio, la facilitadora no visita su hogar.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONNES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Proceso de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos presenciales que se brinda a las familias de los niños (as) usuarios(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Que el programa garantice el cumplimiento de la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en lo que se refiere a la frecuencia de visitas a la familia.
- Que se realicen las gestiones pertinentes para que se entregue de manera oportuna el Kit de aprendizaje para la familia usuaria, a fin de fortalecer a las mismas en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños.
- Fomentar el juego y la interacción entre niños/as, mediante el juego interactúen en la reunión de socialización.
- Mejorar la difusión de sus servicios audiovisuales en su población usuaria, lo que permitirá mejorar el acompañamiento y aprendizaje de estos, y cumplir con la finalidad del servicio de Cuna Más digital, para los cuales el programa ha destinado esfuerzos técnicos y económicos.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas del punto crítico e informar las acciones implementadas, además de resolver en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04 Folios)

- Copia de Ficha de Vigilancia N° V-180-2022-IQU-C (03 FOLIOS)
- Copia de Ficha de Atención N° 047-2022-IQU-C (01 FOLIO)


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC LORETO-IQUITOS



FICHA ATENCIÓN N°047

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° 047-2022-IGU	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X: <input type="checkbox"/> JUNTOS () <input type="checkbox"/> PENSIONES () <input type="checkbox"/> CALI WARMA () <input type="checkbox"/> CUNA MAS (X) <input type="checkbox"/> FONCODES ()		2. FECHA de REGISTRO: 23/11/22			
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: FLORES TANCA MAYRITA		4. Documento-DNI: 46589267			
5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)		6. Fecha Nacimiento:			
7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: / / NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES			
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:			
11. Institución/Cargo:		12. Telef. Institucional:			
13. Departamento: LORETO		14. Provincia: LORETO			
15. Distrito: NAUTA		16. CCPP/Dirección: SAN JOAQUIN DE DRAGUAS			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 23/11/22	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: LORETO		19. Provincia: LORETO			
20. Distrito: NAUTA		21. CCPP/Dirección: SAN JOAQUIN DE DRAGUAS			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIERON CUANTOS Y DÍAS DESDE LOS AFECTADOS CUANDO FUERON AFECTADOS POR EL AFILIADO POR AFILIADO (NOMBRE, DNI, EDAD Y DISTRITO) QUE SE SON LOS PRESUNTOS O POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PODEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>LA SRA. MAYRITA FLORES TANCA, ES MAHA DE LA YESSIE YAREL ORTIZ DE FLORES, USUARIA DE CUNA MAS, PRESENTA SU RECLAMO DICENDO QUE LA FACILITADORA GLENDI YUANO TUISITA, VISITO A SU NIÑA SOLO HASTA EL MES DE JULIO, EL 18/11/22 LLEGO DE IMPROVISO A VISITAR A MI CASA Y NO ME ENCONTRE, VINO NUEVAMENTE EL 21/11/22, AHI ME ENCONTRE Y NO DIJE QUE EL 18 ME VISITE CON LA ACOMPAÑANTE TECNICA, ME HIZO ENTREGA DE UN BRINCO JUGUETO UNO VARI DE PASTISO, ME ASHORO SU VISITA, TAMBIEN ME DIJO QUE SU NIÑA NECESITA QUE LE TRABASE, NO ESPERAR QUE ELLA VENGA, ENTONCES YO LE PROPUNDE, SI TU NO VIENES A VISITAR DESDE JULIO A MI NIÑA, QUIEN FIRMA LA FICHA DE ASISTENCIA. NO RESPONDE QUE ELLA ENVIA LA FICHA SIN MI FIRMA, YO NECESITO VER ESA FICHA, POR QUE QUIERO ASEGURARME QUE NO ESTE MI FIRMA, POR QUE NO ME VISITE</p>					
23. TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS:			
25. Otros ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacido () Copia DNI () D.J () Otros ()					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO/A INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: WILFRIDO CABEDIVO IGARAN DNI: 05703257 CARGO: Vice-POTE			NOMBRES APELLIDOS: MAYRITA FLORES TANCA DNI: 46589267 CARGO:		